

<b>CAPÍTULO SEGUNDO</b>	
<b>MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS</b>	
<b>EN AMÉRICA Y EN EUROPA . . . . .</b>	
	<b>51</b>
<b>Gabriela RÍOS GRANADOS</b>	
<b>I. Universidad Pública Colombiana . . . . .</b>	<b>55</b>
1. Estado de la cuestión . . . . .	56
2. Estructura financiera de la universidad colombiana . . . . .	58
3. Fuentes de financiamiento y mecanismos de asignación . . . . .	61
4. Organización institucional del sector .	62
5. En resumen . . . . .	63
<b>II. Universidad de Costa Rica . . . . .</b>	<b>64</b>
<b>III. Sistema de Enseñanza Superior de Brasil .</b>	<b>68</b>
<b>IV. Financiamiento de la educación superior en Venezuela . . . . .</b>	<b>73</b>
<b>V. Financiamiento de las universidades canadienses . . . . .</b>	<b>75</b>
<b>VI. La universidad pública en Estados Unidos . . . . .</b>	<b>78</b>
<b>VII. Universidad del estado de California . .</b>	<b>82</b>
<b>VIII. La educación en los países de la OCDE</b>	<b>86</b>
<b>IX. Financiamiento de la educación superior en el Reino Unido . . . . .</b>	<b>91</b>

## CAPÍTULO SEGUNDO

# MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN AMÉRICA Y EN EUROPA

Gabriela RÍOS GRANADOS

Antes de abordar el tema del financiamiento de las universidades en el extranjero, interesa destacar que el financiamiento de la educación superior debe considerarse una área estratégica dentro de la rectoría económica del Estado. Por lo tanto, la hacienda pública debe ser en gran medida el instrumento para financiar la educación superior. La hacienda pública debe reflejar el interés colectivo que permita garantizar eficazmente el disfrute o goce por la comunidad social de unos bienes y servicios que ella en cuanto tal demanda. El gobierno de la hacienda pública se ha convertido indispensable para la realización práctica, efectiva, de los principios fundamentales del ordenamiento jurídico: la libertad, igualdad y justicia.<sup>28</sup>

28 Rodríguez Bereijo, “Los límites constitucionales del poder tributario en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, XV, *Jornadas de Estudio: El Sistema Económico de la Constitución Española*, Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, 1994, vol. II, p. 1292.

Bajo esta premisa, se debe considerar a la hacienda pública no únicamente con el concepto de la mera recaudación para sufragar el gasto público, sino debe existir una interconexión entre el ingreso y el gasto público, y así de este modo alcanzar los postulados establecidos en la Constitución. La educación es un derecho fundamental establecido en el artículo 3o. de nuestra carta magna. Y como tal, el Estado debe de proveer de todos los medios necesarios para garantizar el otorgamiento de IES de calidad. Y la hacienda pública necesita vincularse directamente con la prestación de la educación pública. Debe existir una doble observancia por parte del poder público, el otorgamiento de un Sistema de Educación Nacional de calidad; y, la garantía de que todo individuo disfrute de esta educación.

Es fundamental la función de la hacienda pública en la educación superior, porque mediante la canalización de un rubro importante de recursos públicos a las universidades, vinculada con el régimen orgánico de éstas, garantizará el derecho fundamental al acceso a la educación. Asimismo, el sistema tributario dentro del financiero, deber ser el instrumento incentivador para que los contribuyentes con suficiente capacidad contributiva, realicen donaciones y gastos dirigidos a instituciones de educación pública.

No cabe la menor duda, los países del primer mundo invierten fuerte e indistintamente los recursos en educación —desde preescolar a superior— para garantizar conjuntamente a la ciudadanía la formación profesional competente y el desarrollo en ciencia y tecnología.<sup>29</sup> En tanto que en los países con inestabilidad política y económica, además con una concentración de riqueza en un solo sector, la educación pública no es una prioridad, como en el caso de Brasil y en general en los países de América Latina.

En la actualidad no se cumple con la premisa Robbins del Reino Unido, esto es, que el Estado podría cubrir los gastos de todos aquellos calificados para asistir a la universidad. La educación superior se ha disparado, de tal manera, que ningún país puede matricular a todos a costa del Estado. La matrícula se multiplicó por diez en América Latina a partir de 1950. En México el índice correspondiente se incrementó seis veces entre 1960 y 1990.<sup>30</sup>

29 Cardoso Amaral, N., “El sistema federal de enseñanza superior Brasileño: organización y financiamiento”, *Revista de Educación Superior y Sociedad*, Venezuela, vol. 7, núm. 2, 1996, p. 61.

30 Psacharopoulos, G., “Las finanzas universitarias en una era de limitaciones en el presupuesto”, *Docencia Post-secundaria*, vol. 21, núms. 1, 2, 3, enero-diciembre de 1993, p. 130. Datos proporcionados por la Unesco, en el *Anuario Estadístico 1980-1991*. En este sentido, Monserrat Garrocho señala que los gastos públicos en enseñanzas superior no han progresado al mismo ritmo que el aumento de alumnos. Garrocho, J. M. *op. cit.*, nota 10, p. 86.

La matrícula es la inscripción del estudiante para la universidad pública o privada. Los datos anteriores reflejan que ésta ha ido en aumento, contrariamente sucede con el presupuesto público, ya que éste no se ha incrementado, más bien, ha disminuido. Según Psacharopoulos,<sup>31</sup> el incremento de la matrícula se debe al ingreso real *per capita* en los países en desarrollo y desarrollados.

Ante el problema del financiamiento de IES, los diversos países estudiados en esta sección, proponen distintas soluciones, tales como: el establecimiento de un *numerus clausus*, o de estándares rigurosos de examen de admisión, porque se sostiene que la educación masiva conlleva al declive de la calidad.<sup>32</sup> Por otro lado, se propone como solución crear fuentes alternas de ingresos, obteniéndose principalmente de los fondos privados. También se ha señalado que la formación de la enseñanza superior debe ser ali-

31 Psacharopoulos, G., *op. cit.*, nota 30, p. 134. Según su estudio, la incidencia de asistencia a la universidad es mayor entre los grupos de población con mayores recursos. De cada 100,000 estudiantes, no hay tanto cuyo padre sea campesino, como estudiantes hijos de padres oficinistas. La mayor porción de subsidios (48%) para la educación superior la recibe el grupo de ingresos superiores, mientras que el grupo de ingresos más pobre (quintil más pobre) recibe el 5%. Las clases más articuladas distraen recursos hacia la educación superior, y no hacia la educación primaria, en este caso, el estado está subinviertiendo en lo que más necesita: educación primaria para crear una población y fuerza laboral alfabetizada.

32 *Ibidem*, p. 135.

mentada por la financiación pública.<sup>33</sup> Y por último, la mayor responsabilidad de las familias y de los propios estudiantes en la financiación de su formación, basado en el principio de que la enseñanza superior no sólo beneficie al conjunto de la sociedad sino también, y de forma especial, a los individuos.

Sin duda, parece evidente que existe una opinión ampliamente extendida de los gobiernos a destinar recursos públicos para el sustento económico de las IES. En esta sección se observará que en todos los casos se otorga un subsidio público, y éste varía en mayor o menor medida dependiendo del nivel de desarrollo del país.

En una primera lectura y sin ánimo exhaustivo se expone la situación financiera de las universidades de Colombia, Costa Rica, Venezuela, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Inglaterra y los países pertenecientes a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Lo anterior, resulta ilustrativo debido a que se ofrece la perspectiva internacional en este tópico. Y nos ayuda a situar la circunstancia mexicana dentro de este contexto.

## I. UNIVERSIDAD PÚBLICA COLOMBIANA

Antes de abordar la situación financiera que tienen las universidades públicas en América Latina,

33 Garrocho J. M., *op. cit.*, nota 10, p. 85.

es conveniente recordar que dentro de la estructura financiera de estas instituciones, existen dos mecanismos de financiamiento, el primero se refiere a los ingresos propios obtenidos por medio de la docencia, investigación y la prestación de bienes y servicios; y el segundo a aportaciones directas del gobierno, a través de fondos o fideicomisos.

En Colombia las universidades públicas gozan de autonomía, otorgada por la Constitución política en el artículo 69. Así su autonomía se define en financiera, académica y administrativa. La Ley 30 de 1992 autorizó a las universidades como entidades autónomas financieramente, con la atribución de manejar su presupuesto y de acuerdo con sus funciones académicas, lo cual les permite ejecutar y modificar el presupuesto más ágil que los establecimientos públicos.<sup>34</sup>

### 1. *Estado de la cuestión*

La universidad pública colombiana se distingue en nacionales y territoriales, las cuales en su conjunto presentan una crisis en su financiamiento. Hace cinco años, las primeras —alrededor de 13 universidades—

34 Duarte, H. J. y Villa., C. L., “Hacia un nuevo sistema de financiamiento de la universidad pública colombiana”, *Revista Colombiana de Educación*, Bogotá, núm. 34, primer semestre, 1997, p. 39.

recibieron por parte de la nación un 80% de financiamiento, y las segundas —15 universidades—, un 60% para cubrir sus gastos totales. Esta situación refleja que las universidades son incapaces de producir sus propios recursos y que para funcionar requieren de una subvención directa del gobierno central. Sumado a esta crisis de las universidades públicas, está el hecho de que no existen mecanismos de control y vigilancia del Estado sobre las universidades privadas, las cuales se han extendido a lo largo del territorio colombiano, sin garantizar una educación con calidad.

Las universidades territoriales son instituciones con dependencia administrativa de las entidades territoriales. Sin embargo, estas universidades reciben más recursos económicos de la nación que de las propias entidades. Duarte y Villa destacan que éste es uno de los problemas más graves debido al desequilibrio entre la autoridad territorial que (crea el gasto) y la nación (que es instancia que lo financia), generando año con año un déficit.

El problema de la universidad pública en Colombia radica en que las universidades no son capaces de generar recursos propios, no obstante el esfuerzo de la década de los ochenta.<sup>35</sup>

35 Molina, C. y Cifuentes, A., “Sistema universitario estatal: componente financiero”, *Desarrollo*, Bogotá, 1989, p. 25.

Duarte y Leonardo Villa<sup>36</sup> han puesto de manifiesto que esta problemática se debe a desequilibrios estructurales. Debido a que el esquema de financiación no ha resuelto el problema de la autonomía financiera, porque no existe un criterio de gestión, un esfuerzo en la generación de recursos propios y eficiencia en el uso de los mismos.

Esta situación se agudiza, por el excesivo régimen de gestión financiera, no obstante, la autonomía de las universidades. La autonomía de las universidades territoriales se ha condicionado al manejo político regional.

## 2. *Estructura financiera de la universidad colombiana*

Hacia el año de 1995 el presupuesto destinado a educación superior fue el 0.76% del PBI. Las aportaciones provienen de recursos directos e indirectos (Colciencias e Icetex) del gobierno; operaciones financieras; y propios de las universidades, entre los que se encuentran los recursos de los departamentos, derechos académicos, venta de servicios.

Un financiamiento importante para las universidades es el destinado a Ciencia y Tecnología (CyT),

36 Duarte, H. J., Villa, C. L., *op. cit.*, nota 34, p. 23.

así Colombia<sup>37</sup> ha alcanzado un valor en el gasto de I y D de US\$227.0 millones representando el 0.31% del PIB. De éstos, US\$37 millones constituyen el aporte nacional a través de Colciencias, es decir, el 16% del gasto total I y D. Ecopetrol, Telecom, las empresas industriales y comerciales del Estado, ministerios e institutos financian lo restante. A partir de 1996 la nación destina aportaciones adicionales a proyectos de inversión, mismas que son administradas por el Fondo de Desarrollo Superior, una entidad mixta que es un mecanismo de financiación de proyectos de inversión en universidades públicas y privadas. Este fondo tiene como prioridad impulsar proyectos con instituciones privadas y públicas, teniendo como objetivo apoyar a las universidades de menor desarrollo, así como a la ubicadas en zonas fronterizas. Lo anterior, permitirá expandir la oferta de educación superior.

Las universidades privadas obtienen ingresos del 87% de los servicios de docencia (matrículas y derechos académicos) y de servicios de extensión y matriculación. Por lo que se refiere a las universidades públicas, éstas reciben 69% de la nación.<sup>38</sup>

Del gasto de las universidades públicas un 85% se invierte en su funcionamiento, suma que se desti-

37 *Ibidem*, p. 28.

38 *Ibidem*, p. 32.

na en gran medida a servicios personales. Existe un contraste muy elevado entre el mencionado gasto y el que se realiza para inversión, ya que en promedio entre las universidades nacionales y territoriales se destina 13% del gasto.

Por otro lado, el estudiante le cuesta a la universidad pública por unidad 6% real anual. Este coste se ha incrementado debido a dos factores: el estancamiento en el número de estudiantes y el aumento en el costo de la planta.<sup>39</sup> Lo anterior pone de manifiesto la ineficiente oferta académica. Otra variable que es de tomarse en cuenta son los fondos pensionales y las cesantías.

Otro indicador de este incremento es la relación alumno/docente que es de 13.5 en promedio, en este sentido, cuando la relación alumno/docente es alta el costo por estudiante es menor y así cuando la relación alumno/docente es baja el costo se incrementa. Dicha relación guarda una considerable proporción con el carácter territorial. Estos datos aconsejan, que la elevación de la relación alumno/docente es un potencial de mejoramiento para la universidad.<sup>40</sup>

39 *Idem.*

40 *Ibidem*, p. 33.

### *3. Fuentes de financiamiento y mecanismos de asignación*

La asignación de recursos de las universidades públicas la realiza el Ministerio de Hacienda y no obedece a criterios sobre calidad, eficiencia y esfuerzo presupuestal.

El Departamento Nacional de Planeación maneja los recursos de inversión de las universidades. Y tampoco cuenta con un sistema de información necesaria para distribuir con criterios técnicos estos recursos a la universidades.

El Icetex administra y centraliza todos los recursos de crédito estudiantil para Colombia. El cual tiene una cobertura muy baja y el otorgamiento de créditos no se hace con base en las características de la universidad en cuanto a su calidad o eficiencia.

Colciencias otorga financiamiento a investigadores, grupos académicos o programas de calidad. Esta institución cuenta con criterios rigurosos y transparentes de asignación, por medio de procesos serios de evaluación.

Fodeseop destina financiación de proyectos de inversión relacionados con la calidad, desarrollo institucional y pedagógico.

De acuerdo con Duarte y Villa, en Colombia opera un proceso de asignación negociada de los recursos de la nación. Las decisiones presupuestales

están mediadas políticamente. Este sistema inhibe la sensibilidad institucional frente a las señales del entorno. Las universidades están trasladando a fundaciones los ingresos por venta de servicios y dejan en el presupuesto ordinario los gastos laborales que les permiten conseguirlos.

#### 4. *Organización institucional del sector*

El índice de mayor población universitaria se encuentra en los estudiantes de pregrado (94.1%), sin embargo, este dato contrasta con los alumnos de posgrado (2%), y de acuerdo con Julio César Jiménez, este bajo índice está relacionado con el débil desarrollo en ciencia y tecnología y el atraso de las comunidades académicas; con el bajo porcentaje de profesores con posgrados; y con la baja inversión en bibliotecas, computadoras y laboratorios.

En cuanto al pregrado, las áreas que han tenido mayor concentración de alumnado han sido las ciencias económicas y administrativas. La educación superior se sigue centralizando en Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali y Barranquilla. Lo anterior denota que no existe una vinculación de la educación superior con los procesos de producción y desarrollo de las regiones.

La oferta de posgrados es mayor en las universidades privadas que en las públicas, destacando la

especialidad. Las estadísticas han registrado que la oferta de la educación superior es mayor en las universidades privadas que en las públicas. Lo que significa que en muchas ocasiones la educación superior no es de calidad.

En el ámbito internacional existen dos modalidades de expansión de la oferta de educación superior: una se basó en el crecimiento de las instituciones existentes, lo que permitió la protección de las academias tradicionales; y la seguida por Colombia: proliferación de instituciones. Vía que resultó más fácil, sin embargo, más costosa socialmente debido a sus evidentes limitaciones para garantizar los resultados de calidad,<sup>41</sup> esta situación viene aunada a que en dichas instituciones no se desarrollan procesos de investigación y extensión.

## 5. *En resumen*

- El modelo actual de financiación no atiende a criterios de eficiencia y calidad.
- Las instituciones del sector no han cumplido con su función de financiamiento de las universidades.
- Existe una ausencia de dirección que defina y vele por el cumplimiento de las políticas de asignación de recursos del sector.

41 *Ibidem*, p. 36.

- Hay una ausencia de información necesaria para el diseño de indicadores sobre el funcionamiento de las universidades.
- El régimen salarial y la seguridad social son causas del déficit de las universidades.
- El mayor costo de la universidad no se ha traducido en el mejoramiento de la calidad y productividad académica.

## II. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Por mandato constitucional el Estado tiene la responsabilidad de dotar a las universidades públicas de un patrimonio financiero.

La condición de la universidad pública de Costa Rica contrasta con otras universidades de América Latina, debido a que la obtención de recursos financieros la ha enfocado a la explotación de la prestación de bienes y servicios como factor importante para el desarrollo y crecimiento institucional, lo anterior permite el vínculo con el sector productivo nacional.<sup>42</sup> La prestación de bienes y servicios es una actividad complementaria a la docencia, investigación y acción social. Es un mecanismo financie-

42 Serrano R., C. E., “Las finanzas de la Universidad de Costa Rica y el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Segunda Parte”, *Reflexiones*, San José Costa de Rica, núm. 48, p. 19.

ro auxiliar generador de recursos adicionales. La prestación de servicios y bienes es el instrumento que vincula a la universidad con la sociedad.

La estructura financiera de la Universidad, a diferencia de otros países, cuenta con órganos subsidiarios para la gestión sustantiva de sus recursos, conocidos como empresas auxiliares. Estas empresas jurídicamente tienen su sustento en el Estatuto Orgánico de la Universidad. Este instrumento jurídico permite la relación con el sector productivo y además la generación de ingresos propios. Dichas empresas universitarias son las que ofrecen la prestación de bienes y servicios. Y se les consideran como una modalidad de organización de las funciones tradicionales.<sup>43</sup>

Estas unidades o empresas se encuentran adscritas a los centros o institutos de investigación de la universidad. La creación de las empresas auxiliares data de 1968, con el impulso de la Facultad de Ingeniería. Así, se estableció un programa de apoyo técnico a la industria que contaba con prácticas de adiestramiento.

La prestación de bienes y servicios tiene por objeto las siguientes actividades universitarias:

- Convenios o contratos de venta de bienes producidos por la institución.

43 *Ibidem*, p. 20.

- Convenios o contratos de servicios de consultoría y asistencia técnica.
- Convenios o contratos sobre cursos especiales.

La prestación de servicios y bienes versan sobre las siguientes áreas:

- Investigación contratada (desarrollo de proyectos específicos).
- Educación continua.
- Venta de material para la enseñanza y presentaciones culturales.

La prestación de servicios puede ser interna o externa; la primera, se refiere a la venta de servicios y bienes a las propias instituciones de la universidad.

En cuanto a su organización administrativa no se cuenta con un sistema de administración, sino que cada una tiene su organización. En cuanto al sistema contable, cada empresa tiene su propia contabilidad y control presupuestario. Los ingresos que obtienen las empresas universitarias son depositados en el Fondo General de la Institución y son redistribuidos en áreas que no tienen la suficiente explotación con el propósito de incentivarlas. Al establecerse el presupuesto para estas empresas, se destina un 15% para gastos administrativos.

## *Conformación del presupuesto*

La formulación del presupuesto la realiza la Oficina de Planificación Universitaria. El presupuesto de ingresos de la Universidad se conforma por los siguientes rubros:<sup>44</sup>

- Venta de bienes y servicios;
- Derechos y tasas administrativas (matrícula), patentes, préstamos, ayudas y subvenciones ordinarias y extraordinarias;
- Multas y remates;
- Indemnizaciones;
- Ingresos de la propiedad;
- Otros ingresos no tributarios;
- Transferencias corrientes del sector externo y privado;
- Ingresos de capital;
- Financiación estatal establecida por la Constitución política;
- Ingresos por concepto de leyes especiales;
- Donaciones.

El control presupuestal de la universidad es interior y exterior, lo realiza la Oficina de Contraloría Universitaria y la Contraloría General de la República, respectivamente.

44 *Ibidem*, 21.

### III. SISTEMA DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE BRASIL

Este Sistema de Enseñanza Superior (SES) es federal compuesto por 52 instituciones públicas ubicadas en los 24 estados de la Federación y el Distrito Federal. Existen 39 universidades, 8 facultades y 5 Centros Federales de Educación Tecnológica. También cuenta con 44 hospitales universitarios. Este sistema es heterogéneo debido a que existen instituciones con niveles académicos muy variados. De acuerdo con la Constitución las universidades públicas gozan de autonomía didáctica-científica y de gestión financiera y patrimonial.

En este país, hay una relación directa entre el nivel institucional y la distribución de riqueza nacional, un ejemplo es la región sudeste que es la responsable del 60% de la recaudación del impuesto y concentra en sus cuatro estados el 38% de las instituciones de educación superior.<sup>45</sup>

La Constitución federal es el fundamento de la organización y financiamiento de la enseñanza superior. Los recursos financieros públicos provienen de la recaudación de impuestos. Un dato importante: la propia Constitución establece los porcentajes

45 Cardoso Amaral, N., *op. cit.*, nota 29, p. 60.

que deberán destinar los tres niveles de gobierno para el financiamiento del SES. El gobierno federal deberá otorgar no menos de un 18%; los estados, el Distrito Federal y los municipios un 25% mínimo del ingreso resultante de impuestos.

El volumen que destina Brasil a la educación es del 3.76% del PIB según publicación de la Unesco, es decir, alrededor de 22 mil millones de dólares. Lo que significa que el gobierno federal invierte entre el 25 y 30%, y entre el 75 y 70% los estados, el Distrito Federal y los municipios. Los datos exponen la necesidad de aumentar el presupuesto público. Cardoso Amaral<sup>46</sup> propone que se realice a través de inversión efectiva por parte del poder público y el aumento de ingresos fiscales.

El presupuesto del sistema de educación superior es discutido y aprobado en el Congreso Nacional y forma parte del presupuesto general del gobierno federal, en el capítulo del Ministerio de Educación y Deporte.

Las fuentes de financiamiento se dividen en:

- Recursos del Tesoro Nacional;
- Recursos propios. Son los generados por la prestación de servicios, tasas, alquileres, do-

46 *Ibidem*, p. 61.

naciones, ingresos resultantes de la aplicación en el mercado financiero;

- Recursos provenientes de convenios con organismos públicos o privados.

También existen fundaciones de apoyo, que son el vínculo entre el sector productivo y la universidad. Los recursos provenientes de las donaciones son escasos.

La situación del financiamiento público a la educación superior en Brasil es precaria, por lo tanto, se han buscado mecanismos para distribuir de manera eficiente los recursos propios. En este sentido, una parte de ellos se destina a un fondo institucional para el desarrollo de la enseñanza, la investigación y la extensión; y otra se dirige al lugar que desarrolló los trabajos. También hay una proporción para pagar los servicios de profesores o de administrativos.<sup>47</sup>

Los recursos del Tesoro Nacional principalmente se dirigen al pago del personal. Con el propósito de evitar esta situación se ha propuesto que los presupuestos sean globalizados, permitiendo la libertad de movimiento en los distintos rubros. También se busca definir una metodología como la establecida en Sao Paulo, la cual especifica porcentualmente un

47 *Idem.*

monto del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios recaudado y realiza una distribución porcentual de ese entre las universidades.<sup>48</sup>

Los recursos para el pago del personal se calculan por el monto del salario de cada institución. Los salarios y los beneficios sociales son regulados por la legislación del Congreso Nacional. En Brasil la mayor parte del presupuesto público es destinado al pago de la nómina de los profesores y servidores técnico-administrativos, es decir, el pago del personal absorbe parte sustancial de los presupuestos y lo ideal sería destinar el 75% del presupuesto a este rubro. Aunada a esta situación, Cardoso Amaral señala la inexistencia de criterios lógicos para la distribución de las Instituciones Federales de Enseñanza Superior, del profesorado y de los trabajadores en Brasil.<sup>49</sup>

Existe un modelo de asignación de recursos de costo y capital que se sustentó en el sistema de financiamiento holandés. Este modelo considera parámetros que miden las necesidades y el rendimiento, premiándose la calidad, productividad y eficiencia. Este fue creado por la Asociación Nacional de Dirigentes de las IFES.

48 *Idem.*

49 *Ibidem*, p. 66.

Este modelo tiene tres componentes:

*Componente de necesidades*

- 1) Número total de alumnos matriculados a nivel licenciatura, maestría y doctorado de las siguientes áreas: ciencias exactas y de la tierra; ingenierías; ciencias de la salud; ciencias agrarias; sociales aplicadas y humanas;
- 2) Número total de alumnos matriculados en cursos técnicos;
- 3) Área construida;
- 4) Valor total de los gastos de capital;
- 5) Valor total de gastos con OCC (orientados al costo de capital).

*Componente de desempeño*

- 1) Número de ingresados a los diversos cursos de la institución;
- 2) Número de graduados en los cursos de graduación;
- 3) Número de tesis definidas y aprobadas;
- 4) Número de certificados en cursos de especialización;
- 5) Evaluaciones por la Fundación de Coordinación del Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior de maestría y doctorado;
- 6) Títulos del cuerpo docente;
- 7) Relación ideal alumno/docente;
- 8) Relación ideal docente/administrativo.

## *Componente histórico*

Los recursos OCC establecen un factor de seguridad, ya que considera la distribución histórica de recursos entre las IFES. Es el presupuesto del año anterior.

Cada componente deberá tomar en consideración las variables arriba descritas, lo anterior, para establecer en el componente de necesidades, qué porcentaje de asignación de recursos se otorga a las IFES. En el componente de desempeño, el número de docentes, de empleados técnicos-administrativos. Con este modelo se propone la siguiente distribución: 90% para el Componente de necesidades; 10% para el Componente de desempeño.<sup>50</sup>

## IV. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN VENEZUELA

La educación en la Constitución venezolana es un derecho de todos los venezolanos y precisa la gratuidad de la enseñanza a todos los niveles y sólo a título excepcional cuando se trate de personas provistas de medios económicos, y únicamente en casos correspondientes a los niveles de la educación superior y especial el Estado venezolano podrá lle-

50 *Idem.*

var a cabo una prestación no gratuita de un servicio educativo. Además de la Constitución, se tiene una ley marco en materia educativa y es la Ley Orgánica de Educación.

El Subsistema de Educación Superior Pública tiene 17 universidades, 8 institutos universitarios; 8 colegios universitarios; 26 Institutos Universitarios de Tecnología y 2 Institutos Universitarios Politécnicos. También existen el Consejo Nacional de Universidades, los Consejos de Desarrollo Científico y Humanístico e Institutos de Investigación.

Al igual que en Colombia y Brasil, Venezuela tiene escasez de recursos públicos para el financiamiento de la educación superior. El presupuesto se ha expandido de bolívares 3.596,4 millones en 1980 a 34,630,0 en 1991. El aumento fue de 962%. Este presupuesto ha crecido nominalmente, sin embargo, al deflactar estas cifras con relación a los índices de precios al consumidor de 1990 es inferior a 5.000 millones de bolívares y en 1991 sobrepasa dicha cifra en 5.163 millones.<sup>51</sup>

El crecimiento del presupuesto se debe a la expansión de la matrícula estudiantil, este incremento fue de 46.79% en 1991. Por otra parte, 1.5% del presupuesto universitario se destina a investigación.

51 Godoy Castro, R., "El financiamiento de la educación superior en Venezuela. Universidades nacionales", *Universitas* 2000, Venezuela, vol. 16, núm. 2, 1992, p. 17.

El crecimiento del personal académico, administrativo y obrero ha sido muy inferior al de la matrícula. En las instituciones de mayor antigüedad se presenta el problema de las jubilaciones, que tiene dos efectos: el reemplazo del personal y el presupuesto. Para lo cual se propone un fondo de jubilaciones constituido por el aporte de profesores y universidades.<sup>52</sup>

Godoy Castro considera que los recursos de universidades deben provenir en primer lugar del Estado, y en segundo, de fuentes alternativas de ingresos, como el Fondo de Financiamiento para la Educación Superior, que se constituiría con un aporte inicial significativo del Estado y con sucesivos aportes. Y su campo de acción serían instituciones financieras universitarias. También se debe contar con pago de matrículas y el desarrollo de los servicios internos de las universidades que producen rentas.

## V. FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES CANADIENSES

El sistema de gobierno canadiense es federal, cuenta con diez provincias, dos territorios. Los gobiernos de las provincias tienen amplias facultades

52 *Ibidem*, p. 22.

des debido a su fórmula: “los poderes no asignados específicamente al federal, residen en los gobiernos provinciales”. La educación es competencia de las provincias y su financiamiento principalmente las realizan estas últimas. No obstante, el gobierno federal otorga fondos provenientes de créditos tributarios, mediante un programa para la salud y la educación *Established Programmes Financing*. Y las provincias no tienen la obligación de gastar este dinero en esos rubros, por lo tanto, existe una gran variabilidad del porcentaje a designar a cada provincia.<sup>53</sup> Estos programas tienden a desaparecer. El sistema de educación superior comprende alrededor de 69 universidades, 204 *colleges*. La función de los últimos varía de provincia a provincia, porque en algunas permiten el acceso a la universidad, en otras, son una alternativa técnica de la educación universitaria. Las universidades son instituciones públicas. Y se organizan corporativamente, con una junta de gobierno como cuerpo ejecutivo central y un senado académico, que establece la política académica.

El presupuesto público destinado al financiamiento de la educación superior ha ido decreciendo,

53 Buchbinder, H., “Tiempos difíciles. Falta de financiamiento, corporaciones, globalización y gobierno de las universidades canadienses”, *Perfiles Educativos*, México, núm. 64, abril-junio de 1994, p. 12.

al parecer es un problema recurrente en los países que se han estudiado en este trabajo. Entre los años 1965 y 1988 el porcentaje del PIB era del 8%, y a partir de 1992 era entre el 7.2 y 7.5%. La educación superior en Canadá se ha distinguido en tres periodos: *a)* 1970, falta de financiamiento; *b)* 1980, vínculos corporativos; *c)* periodo de globalización.<sup>54</sup>

El primer periodo se caracterizó por la reducción de recursos financieros, y trajo consecuencias institucionales, tales como estructuras directivas centralizadas y sindicalización de cuerpos académicos. Lo anterior permitió la reducción masiva de recursos y efficientarlos.

El segundo se refiere a la sindicalización del cuerpo académico y se organizaron negociaciones colectivas. El tercero significó la integración de la universidad con los procesos de producción, esto es, el vínculo entre las empresas y universidades. Un claro ejemplo de esta situación fue la *Corporate-Higher Education Forum* que estaba integrada por presidentes de universidades y ejecutivos corporativos.<sup>55</sup> Y el propósito fue lograr una recuperación económica para las universidades y tener acceso a la alta tecnología, para las empresas.

54 *Ibidem*, p. 13.

55 *Ibidem*, p. 15.

Este vínculo ha tenido mucho éxito, porque se han beneficiado ambas partes, los investigadores universitarios estaban implicados en actividades de mercado. Los vínculos se establecieron entre la corporación, el profesor y el sector directivo. Este tipo de relaciones influyeron en el financiamiento de la investigación universitaria, considerando actualmente la trayectoria de los investigadores y estableciendo prioridades en los proyectos. En este periodo la universidad recurre a soluciones privadas para resolver problemas públicos.<sup>56</sup> Existe un proceso de privatización que se manifiesta en las cuotas universitarias. En la primera época, las cuotas estudiantiles cubrían el 15% del financiamiento de las universidades y el resto provenía de recursos públicos. Los fondos por donaciones no representaban un gran porcentaje. En las épocas posteriores el aumento de las cuotas se observaron y fueron reguladas por los gobiernos provinciales. El tercero, el impacto de la globalización es muy fuerte en las universidades.

## VI. LA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN ESTADOS UNIDOS

El Sistema de Educación Pública en los Estados Unidos no tiene una reglamentación central, es de-

<sup>56</sup> *Idem.*

cir, es descentralizado, sin embargo, cuenta con una planeación en el ámbito estatal y un cierto control.<sup>57</sup> No hay un ministro de educación, sin embargo, se cuenta con una Secretaría de Educación con capacidad de gestión muy limitada, debido a que el Congreso tiene la facultad de decisión sobre el sistema de ayudas estudiantiles y también el control presupuestal de la educación. La política educativa es competencia de cada estado, por lo tanto, existen cincuenta sistemas de educación superior.

En dicho sistema, la variable de la fuerza del mercado es importante porque influye en la distribución de los recursos, programas y estudiantes, lo cual le permite ser más flexible y tener la capacidad de innovación. Estados Unidos cuenta con 3,400 universidades aproximadamente entre públicas y privadas, no lucrativas y alrededor de 17 millones de estudiantes y el 80% asiste a instituciones públicas. Las instituciones privadas reciben un tercio de los estudiantes de posgrado y otorgan el 60% de títulos a nivel licenciatura y 36% de doctorado. Existen 104 universidades dedicadas a la investigación, 33 de ellas son privadas y con mayor prestigio.<sup>58</sup>

57 Green, F. M., “Financiando la educación superior”, *Calidad con Recursos Limitados. Reto del Siglo XXI. Innovación y Creatividad de la Educación Superior Mexicana*, vol. 21, núms. 1, 2, 3, enero de 1993, p. 58.

58 *Idem*.

## *Financiamiento*

El financiamiento de las universidades públicas tiene múltiples fuentes, principalmente de recursos federales y estatales seguidos por la matriculación, contratos privados y corporativos, así como las donaciones. Sin embargo, la carga del financiamiento se inclina cada vez más sobre los estudiantes y sus familias.<sup>59</sup> La perspectiva de la educación en los Estados Unidos, tiene implícita la idea de mercado, debido a que el estudiante se considera un consumidor de la educación otorgada por el Estado. La aportación de las entidades federales era de un 45% y del gobierno federal de un 20%, sin embargo, estos porcentajes han disminuido en un 5% respectivamente. Ello demuestra que menos de la mitad del presupuesto estatal que proviene de la recaudación de impuestos se destina a la educación superior.

Las donaciones e inversiones constituyen el 8% del presupuesto de las universidades. Las fundaciones donan aproximadamente entre el 60% y el 40%.<sup>60</sup>

Las universidades públicas se alimentan de recursos provenientes de contribuciones (50%) de estudiantes, padres, empresas y organizaciones filan-

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 59.

<sup>60</sup> *Idem*.

trópicas. Sin embargo, la propuesta de la disminución del subsidio gubernamental se ha extendido entre diversos países, haciendo recaer el costo a través de pago de matrículas mayores. Lo cual no debe suceder en los países de ingresos más bajos, como en el caso de los africanos en los que estos subsidios alcanzan el 47% de los gastos gubernamentales.<sup>61</sup>

La matrícula cubre algunos costos de las universidades, tal es el caso de Estados Unidos, Japón, Canadá y Australia, este último mediante un impuesto obligatorio. El pago de las mismas se incrementó en Bélgica, España, Holanda y Suiza.<sup>62</sup> El pago de derechos de escolaridad en Estados Unidos y en Japón es muy elevado, pero esta situación se compensa porque los estudiantes reciben importantes subsidios públicos.

El costo de la educación universitaria en la década de los ochenta sobrepasó el doble del índice de la inflación, y ahora algunas instituciones privadas cobran más de \$20,000 dólares al año por concepto de colegiatura, alojamiento y alimentación. El costo de las universidades tanto privadas como públicas es alrededor de \$8,000 dólares por año.<sup>63</sup>

61 OCDE, 1980; Johnston, B. D., *The Cost of Higher Education: Worldwide Issues and Trends for the 1990s*, Sexta Conferencia sobre Educación Superior, Washington D. C., agosto de 1992.

62 *Idem*.

63 Green, M., *op. cit.*, nota 57, p. 62.

## VII. UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE CALIFORNIA

Esta Universidad cuenta con un programa directriz desde 1961 y es conocido como *Master Plan of Higher Education*.<sup>64</sup> El objetivo de este programa era tener un alto nivel de calidad académica y al mismo tiempo mantener el costo de la matrícula accesible. Interesa destacar que este plan vinculó el financiamiento con un alto rendimiento de la Universidad. Así destacó una división de las responsabilidades y especialización entre los tres sectores (el sistema de la *University of California*; el sistema de la *California State University*; y, el *Community College*). La Universidad de California (UC), se especializó en investigación ofreciendo exclusivamente programas doctorales. A nivel licenciatura permitía el ingreso conforme el excelente rendimiento estudiantil. La Universidad del Estado de California (CSU) contemplaba programas en maestría, también incorporando estudiantes en licenciatura con un alto rendimiento académico. Y el sistema de colegios universitarios contaba con programas académicos de dos años para obtener diploma de asociado, que otorga el acceso a cualquiera de las dos universidades arriba mencionadas. Sumada a

64 Decreto-ley *The Donahoe Act* de 1961 promulgado por el gobierno del estado de California, Estado Unidos.

esta tarea, se encuentra la preparación práctica en labores específicas, como secretariado, mecánica automotriz, entre otras.<sup>65</sup>

El financiamiento de esta Universidad ha sido a través de aportes financieros del estado de California, los mismos han reducidos en la década de los ochenta. En la década de los noventa, la aportación de los estados a las instituciones de enseñanza superior disminuyó en un 8%. Así se observó que la disminución de las aportaciones estatales aumentaría el costo de la matrícula hasta llegar a un 260% en el caso de los colegios universitarios. Lo que trajo como consecuencia la reducción de alumnos matriculados.

### *Financiamiento alternativo*

El sistema americano es descentralizado. Las crisis económicas de los estados influyen de forma directa en la inyección de recursos públicos para las universidades estatales. Lo anterior, ha generado una fuerte inquietud de las universidades a reorganizar la administración y reducir costos. Así en el caso de la *California State University*, Chico, residen 15.000 estudiantes y tiene un presupuesto de 150 millones de dólares.

65 Esteban, M. A., *op. cit.*, nota 13, p. 74.

El presupuesto de las universidades en Estados Unidos se destina al pago de los salarios de catedráticos (85% del presupuesto universitario), adquisiciones sobre tecnología y telecomunicaciones.

Como se ha observado a lo largo de este trabajo, el financiamiento a través de recursos públicos en las universidades del estado ha sido exiguo. Por tal motivo, se han generado otros instrumentos para obtener mayores recursos, en el caso de la UC se establecieron acciones alternativas tales como donaciones, inversiones, contratos, educación a distancia, actividades empresariales y la reducción de costos operacionales.<sup>66</sup> La propuesta llevada a cabo por Manuel A. Esteban como vicepresidente de asuntos académicos en Humboldt State University significó la reorganización de los departamentos académicos, con el propósito de recortar vertical y horizontalmente el presupuesto. También se reorganizaron estructuras administrativas, se otorgaron incentivos a profesores y empleados para la obtención de jubilaciones anticipadas, uso de nuevas tecnologías, eliminación de deportes caros. Se estableció un sistema de rendimiento de cuentas para las facultades, obligándolas a anticipar resultados.

El financiamiento de las universidades privadas tales como Harvard, Yale o Standford es a través de

66 *Idem.*

donaciones e inversiones, que permiten generar fondos. En el caso de la CSU recibe aportaciones estatales y un 10% de donaciones anualmente. En el caso de los contratos, estos se realizan con universidades dedicadas a la investigación y gobierno federal, estatal y sectores privados con grandes recursos. Por concepto de contratos la CSU recibió, en 1993, 19 millones de dólares, en 1997 la cifra fue de 25 millones, es decir, casi un 17% del presupuesto total de la Universidad.<sup>67</sup> Los contratos por investigación permiten a los investigadores estar a la punta en sus áreas de investigación y desarrollar al máximo su competencia.

La enseñanza a distancia es otro elemento para el financiamiento alternativo de las universidades públicas. Y ésta se imparte principalmente a empleados de empresas. La CSU ha destacado programas a distancia con diversas compañías tales como *Boeing North America*, *General Dynamics*, *General Electric*, *Hawlett Packard*, *IBE*, *Tandem Computers*, *MCI*, *Siemens* y *Texas Instruments*.

En cuanto a las actividades empresariales de las universidades, la CSU vende servicios de telecomunicación, administra librerías, imprentas, restaurantes y otros negocios. Se han creado centros de investigación privados.

67 Esteban, M. A., *op. cit.*, nota 13, p. 79.

Es importante destacar el papel que ha representado la alianza entre universidades y empresas manufactureras, bajo esta organización se realiza una inversión inicial que puede ser compartida entre las universidades y las empresas. Las compañías se comprometen a mantener la infraestructura tecnológica, entrenan al personal universitario y facilitan otra tecnología. Otra de las ventajas de estas alianzas, es que los socios empresariales tengan acceso a los conocimientos del profesorado.

## VIII. LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS PAÍSES DE LA OCDE

Los países que forman parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) tienen la tendencia, a partir de la década de los ochenta, a propiciar el acceso a la formación universitaria a capas más amplias de población. La enseñanza de los países avanzados se ha ubicado principalmente en técnicas más especializadas y hacia otros tipos de enseñanzas de nivel menor.

De acuerdo con Monserrat Garrocho<sup>68</sup> a la universidad europea en torno a la presente década se le debe de exigir una triple actuación:

68 Garrocho, J. M., *op. cit.*, nota 10, p. 87.

- 1) De acuerdo con el modelo *college* americano, las universidades deberán hacer frente a una demanda de inmersión en los niveles educativos y culturales superiores.
- 2) La universidad deberá formar cuadros, además de hacer frente a un proceso de actualización de conocimiento y reciclaje de profesionales.
- 3) La universidad debe continuar siendo el foco principal de actuación en el terreno de la investigación y colaborar con la industria para mejorar su nivel tecnológico.

Establecidos arriba los propósitos de la universidad europea, éstos necesariamente deben de estar vinculados con la financiación. La conexión entre los propósitos y el financiamiento ha planteado una multiplicación de fuentes de financiamiento. Como se puede observar, este fue el mismo proceso ocurrido en las universidades de los Estados Unidos pero, al contrario de los Estados Unidos, los Ministerios de Educación han extendido sus atribuciones.

La financiación en algunos países se hace a través de derechos de escolaridad, tasas, aranceles, precios públicos de las enseñanzas. En todos los países de la OCDE la mayor parte de las universidades recibe fondos de fuentes diferentes. Las subvenciones públicas de las universidades privadas y

públicas siempre vienen acompañadas de ciertas condiciones y no se permite que el mercado financie en su totalidad o en su mayor parte la enseñanza superior.<sup>69</sup>

La subvención pública puede ser calculada de acuerdo con un postulado de incremento anual final fijado de forma arbitraria, con base en fórmulas de efectivos estudiantiles, o según acuerdos institucionales. La financiación se compone de dos partes: por un lado, de la base, ligada de forma más o menos directa a la actividad tradicional de aquéllas: cursos de pregrado y actividades básicas de investigación; por otro lado, créditos suplementarios para la ejecución de actividades, incluidos los grandes programas de investigación.<sup>70</sup>

Al igual que las universidades de Costa Rica, la obtención de recursos económicos suplementarios, provienen de actividades complementarias como de investigación aplicada y de desarrollo, cursos destinados a estudiantes distintos al reclutamiento convencional y prestación de servicios.<sup>71</sup>

El vértice del financiamiento de la enseñanza superior de los países de la OCDE es la dotación presupuestaria pública. Sumada a esta situación, se consideran fuentes alternativas de financiamiento.

69 *Ibidem*, p 88.

70 *Idem*.

71 *Idem*.

Existen cuatro sistemas de subvención pública:

- Aumento anual de la subvención con relación al año anterior.
- Aplicación anual de fórmulas.
- Petición de créditos sobre la base de contratos específicos.
- Derechos de escolaridad subvencionados. Se pueden dividir en cinco sistemas:
  - 1) Ausencia de derechos de escolaridad.
  - 2) Derechos de escolaridad para ciertos cursos y no para otros.
  - 3) Derechos de escolaridad en los que se cobra sólo una parte de los gastos de enseñanza.
  - 4) Ayuda financiera del Estado para el pago de derechos.
  - 5) Derechos de escolaridad en los que se cobra la casi totalidad del costo de la enseñanza.

La tradición de las universidades europeas ha sido inscrita en la fórmula de no percibir derechos de escolaridad, o bien, recibir cantidades mínimas cuando se trate de estudiantes en fase inicial de formación. Y respecto a los cursos de tercer nivel o de formación permanente o continúa, se cobra por la totalidad de los costes. En Inglaterra se cobran de-

rechos de escolaridad, aunque los estudiantes de primer o segundo grado pueden recuperar las sumas invertidas. El gobierno británico pretende cubrir el 25% de los costos de la enseñanza superior.

### *Modelos de financiamiento: Alemania, Francia y Reino Unido*

#### *A. Alemania*

Tiene un sistema descentralizado, por lo tanto existe una diferenciación importante entre las universidades de los *Länder*. Cada *Länder* tiene su propio poder autonómico para asignar fondos a las universidades y planificar partidas específicas en las que éstas deben gastar parte de dichos fondos. Las universidades no tienen autonomía financiera para gestionar los fondos. La comisión del gobierno federal es la que realiza la planificación y control de la actividad educativa e investigadora.

#### *B. Francia*

Tiene un modelo centralizado. Las universidades dependen directamente del gobierno y su autonomía financiera es muy limitada. Las partidas de gastos son específicas y los ejercicios presupuestales anuales. Mediante la centralización se ha logra-

do una alta coordinación entre el gobierno central, los ministerios y las administraciones locales.

### *C. Reino Unido*

Existe un sistema de financiación homogéneo para cada país (Inglaterra, Gales, Irlanda del Norte y Escocia). Tiene un solo organismo que determina los fondos que se asignan a las universidades, dicho organismo está ubicado entre las universidades y el gobierno, y el reparto está basado en criterios de mercado, como son la oferta de plazas de las universidades y el precio por plaza que están dispuestos a ofrecer. De tal manera, que se crea una competencia entre las universidades por captar fondos públicos.

## IX. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL REINO UNIDO

El Sistema de Educación Superior en Inglaterra cuenta con ochenta y seis universidades y setenta instituciones. Las cuales se dividen entre las siguientes: la Universidad de Oxford y la Universidad de Cambridge; las instituciones de educación superior escocesas; la Universidad de Londres y de Gales; las universidades “modernas o cívicas”; las nuevas universidades; las universidades tecnológi-

cas; la universidad abierta; los antiguos institutos politécnicos, a los que se les otorgó categoría de universidad en 1992; y la Universidad de Buckingham privada.<sup>72</sup>

Todas las universidades son públicas y autónomas, a excepción de la Universidad de Buckingham que es privada, y gozan de libertad académica, designación de su personal, selección académica del alumnado y otorgan títulos. La modificación de los estatutos se realiza por el gobierno de la Corona a petición de las propias universidades.<sup>73</sup>

Cabe hacer mención que Gran Bretaña tradicionalmente cuenta con un sistema liberal y permisivo de educación, a la vez que la educación superior y la investigación son de alta calidad.<sup>74</sup>

El financiamiento de las universidades es nacional y determinado por el Departamento de Educación y Empleo, en Inglaterra; la Oficina Galesa del Departamento de Educación; la Oficina Escocesa de Educación y el Departamento de Industrial; y el

72 María de Allende, C. y Morones Díaz, G., “El financiamiento de la educación superior en el Reino Unido”, *Revista de la Educación Superior*, México, núm. 110, vol. XXVIII, abril-junio de 1999, p. 138 y ss.

73 El número de estudiantes de educación superior es de aproximadamente 1,700.000 y son alumnos de tiempo completo y parcial. *Ibidem*, p. 140.

74 Kogan, M., “Tres Casos en la Educación Superior. The Case of United Kingdom”, *Universitas 2000*, Venezuela, vol. 17, núm. 9, 1995, p. 55.

Departamento de Educación de Irlanda del Norte. Éstas se encargan de administrar los fondos para la educación superior.<sup>75</sup>

Las fuentes de financiamiento son las siguientes:

- Subsidios del gobierno central.
- Aranceles estudiantiles pagados por las autoridades educativas locales para solventar los costos de docencia.
- Subsidios de los Consejos de Investigación para financiar proyectos específicos de investigación y apoyar la capacitación de posgrado.
- Organismos privados y empresas industriales para apoyar programas de investigación y proyectos de capacitación y regalías.<sup>76</sup>

La aplicación de subvenciones públicas a docencia e investigación requiere de evaluaciones sobre calidad, productividad y competitividad. Y los organismos responsables son los Consejos de Financiamiento de la Educación Superior.

El rol del gobierno es patente para la evaluación del sistema de educación superior. Desde 1980 los modos de evaluar han cambiado, logrando la profesionalización y el establecimiento de jurados.<sup>77</sup> El

75 María de Allende, C. y Morones Díaaz, G., *op. cit.*, nota 72, p. 141.

76 *Idem.*

77 Kogan, M., *op. cit.*, nota 74, p. 56.

Consejo Nacional de Premios académicos es el que monitorea los niveles de las universidades.

El Consejo de Financiamiento de la Educación Superior de Inglaterra es el organismo competente que informa a la Secretaría de Educación sobre las necesidades financieras de la educación superior. Y este consejo proporciona y distribuye los fondos públicos, mismos que se dan en bloque para investigación y docencia, y no así para gastos de inversión. El financiamiento real es propuesto por el gobierno y votado en el Parlamento. Las instituciones de educación superior deben rendir cuentas sobre la utilización de éstos, sin embargo, tienen la libertad de distribuir internamente las subvenciones según su conveniencia.<sup>78</sup> Otro dato importante, es que las instituciones deben autoevaluarse con base en sus objetivos y metas, y asignarse calificación ya sea excelente, satisfactorio y no satisfactorio, según sea el caso.

Los objetivos del Consejo para el financiamiento de docencia e investigación<sup>79</sup> son:

- El sostenimiento de la diversidad e incremento de oportunidades.
- Promover la eficiencia en el uso de los fondos públicos.

<sup>78</sup> *Idem.*

<sup>79</sup> María de Allende, C. y Morones Díaz, G., *op. cit.*, nota 72, p. 142.

- Sostener y mejorar la calidad.
- Estabilidad en el financiamiento año con año.

El mecanismo de financiamiento se realiza mediante fórmulas que comprenden celdas de financiamiento basadas en las categorías temáticas académicas; formas de estudio: tiempo completo y *sandwich*; y niveles de estudios: enseñanza de licenciatura y posgrado e investigación de posgrado. En diciembre las instituciones superiores deben presentar su informe indicando como se ha distribuido el subsidio, y el número de estudiantes atendidos entre las células de financiamiento.

La Unidad Promedio de Financiamiento del Consejo (AUCF) es un elemento que permite la competencia entre las universidades en cada celda de financiamiento. El AUCF es calculado al dividir la cantidad de subsidio del Consejo en cada celda, por el número de estudiantes de la celda de financiamiento. Este elemento permite saber los niveles de subvención pública que se asignan entre cada celda.

También existe un financiamiento marginal que garantiza el incremento de estudiantes y apoyo a programas de investigación. Este es distribuido también con base en fórmulas. El Consejo contempla los fondos disponibles y posteriormente los distribuye entre las células de financiamiento. El Consejo puede apoyar ciertas áreas a través de proyectos

para incluir a estudiantes. Este tipo de financiamiento se conoce como básico.<sup>80</sup>

El apoyo financiero para C y T se realiza a través de seis Consejos Regionales financiados por el gobierno. Y también interviene el Consejo ya que contribuye con los salarios del personal académico permanente. Asimismo, asigna fondos de investigación sobre la siguiente base:

- Financiamiento de la investigación relacionada con la calidad.
- Financiamiento de la investigación del Desarrollo
- Financiamiento de investigación genérica.

Como en el caso del financiamiento de las instituciones públicas, el destinado a investigación también se hace mediante fórmula (Monto = calidad x volumen). La calidad de la investigación es evaluada a través de un ejercicio de evaluación de la investigación. Y el volumen de la investigación es determinado para cada unidad temática de evaluación, mediante 5 elementos (investigador en actividad; asistentes de investigación; investigadores asociados; estudiantes de posgrado en investigación; subvenciones privadas para la investigación).<sup>81</sup> La

80 *Idem.*

81 *Idem.*

evaluación se realiza cada cuatro años y los resultados son otorgados mediante una escala de siete grados. La calificación más alta es de (5\*) que alcanza un nivel de excelencia internacional.

Al lado de los consejos arriba mencionados, existe otro Consejo que se dedica a medir la calidad del sistema de educación superior (Consejo sobre la Calidad de la Educación Superior). Es financiado por las universidades y garantiza la calidad a través de auditorías y sobre todo asegura el empleo eficaz de los fondos públicos.